



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA



Instituto Nacional de Estadística

OFICIO AI-141-2024

Guatemala 21 de marzo de 2024.

Licenciado

Marco Antonio Mejía Villatoro

Gerente en funciones

Instituto Nacional de Estadística

Su Despacho

Licenciado Mejía Villatoro:

De conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-02-2024, del 16 de enero de 2024, hago de su conocimiento que efectuamos Auditoría de Cumplimiento a la Dirección de Informática con el objetivo de: Evaluar el adecuado control interno y el cumplimiento de la normativa de la Dirección de Informática, que ha sido autorizada por la gerencia.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por el Contralor General de Cuentas. Manual de Procesos de Auditoría Interna, el Marco Profesional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna y el Acuerdo Número A-047-2021, Manual de Auditoría de Tecnología de la información.

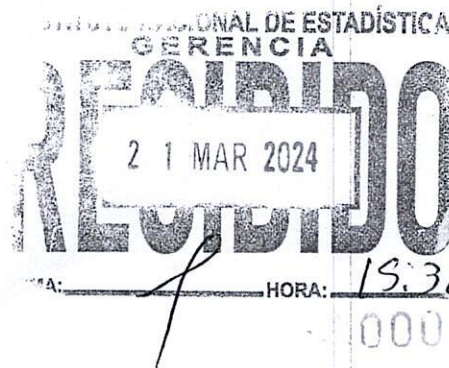
En ese sentido, adjunto se presenta el informe correspondiente, que contiene la información general, el Fundamento Legal, las normas de Auditoría aplicadas, los objetivos, el alcance de la Auditoría, las limitaciones, las estrategias y los resultados de la Auditoría.

Atentamente,


Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna



C.c. Archivo.



Auditoría Interna



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Informática
Del 01 de Enero de 2023 al 15 de Enero de 2024
CAI 00002

GUATEMALA, 21 de Marzo de 2024

00002



Guatemala, 21 de Marzo de 2024

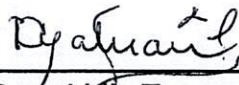
Ingeniera:
Brenda Izabel Miranda Consuegra
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2024, emitido con fecha 16-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Rosa Lidia Tatuán Lemus
Supervisor



F.


Jose Antonio Samayoa Gayán
Auditor, Coordinador



000003



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

000004



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución técnica, rectora del Sistema Estadístico Nacional, que recopila, analiza, produce y difunde estadísticas oficiales, que coadyuven a la toma de decisiones en función de mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución técnica innovadora y moderna, reconocida nacional e internacionalmente por la confiabilidad, oportunidad, transparencia y eficiencia de la información estadística que recopila, analiza, produce y difunde en el periodo 2023-2027.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y su Reglamento. Decreto Ley No. 3-85.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
- Acuerdo Número A-047-2021, Manual de Auditoría de Tecnología de la Información.
- Leyes y Reglamentos aplicables

Nombramiento(s)
No. 002-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

100005



4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el adecuado control interno y el cumplimiento de la normativa de la Dirección de Informática, que ha sido autorizada por la Gerencia

4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente.

5. ALCANCE

Correcta aplicación de los manuales internos de la Dirección de Informática

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Manual de procesos de la Dirección de Informática y las Políticas institucionales Dirección de Informática	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Se determinó el objetivos general y los objetivos específicos.
- Se identificaron los riesgos a evaluar.
- Se designo el recurso humano necesario para la realización de la Auditoria
- Se identificaron las posibles deficiencias y se programó reunión para la discusión con los responsables del área.
- Se elaboró informe específico para comunicar los resultados de la Auditoría.
- Se elaboró conclusión del trabajo realizado

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

00006



1. Manual de procesos de la Dirección de Informática y las Políticas institucionales Dirección de Informática

Riesgo materializado

Debilidad en el control interno por la falta de actualización de las Políticas Institucionales de la Dirección de Informática.

Comentario de la Auditoría

Se evaluó el documento Políticas institucionales Dirección de Informática versión No. 1 del mes de diciembre de 2022. Encontrando debilidades en los controles de seguridad existentes y falta de controles de seguridad porque el documento carece de criterios técnicos que definan aspectos como: gestión de activos, control de acceso, derechos de acceso, control de acceso lógico, seguridad física y del entorno, seguridad de trabajo en la nube, seguridad en la operativa, metodología para el desarrollo de software, seguridad en el ciclo de vida del desarrollo de software, gestión de proveedores, gestión de incidentes, continuidad de las operaciones y gestión de vulnerabilidades, por lo que se confirma la presente deficiencia.

Comentario de los Responsables

El Director de Informática envió oficio DI-039-2024 a la Dirección de Planificación indicando que las Políticas Institucionales Dirección de Informática si es necesaria la actualización, por tal motivo, expreso verbalmente en la reunión de discusión de deficiencias que está a la espera de que la Dirección de Planificación inicie con los procesos de seguimientos correspondientes para la actualización de manuales y políticas para el año 2024.

Responsables del área

ROBERTO ANTONIO DE LEÓN GARCÍA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	A la Subgerencia Administrativa Financiera instruir al Director de Informática para que, con el apoyo de la Dirección de Planificación, realice la debida actualización de las Políticas Institucionales con el objetivo de responder a la dinámica de las operaciones actuales y fortalecer las medidas de Control Interno.	20/03/2024

2. Manual de procesos de la Dirección de Informática y las Políticas institucionales Dirección de Informática

Riesgo materializado

Debilidad en el control interno por la falta de actualización del Manual de procesos de la



Dirección de Informática.

Comentario de la Auditoría

Se evaluó el manual de Procesos versión No. 3 publicado el mes de Octubre de 2022 el cual contiene errores en la redacción encontrando también mejoras relacionadas a la simplificación de los procesos y sus indicaciones de ejecución, el detectar y corregir posibles omisiones y mantener actualizado el manual frente al desarrollo de nuevos procesos, por lo que se confirma la presente deficiencia.

Comentario de los Responsables

El Director de Informática envió oficio DI-039-2024 a la Dirección de Planificación manifestando que el manual de procesos de la Dirección de Informática no tendrá ninguna actualización, sin embargo, se encuentran errores en la redacción del documento por tal motivo, expreso verbalmente en la reunión de discusión de deficiencias que se iniciaran las gestiones necesarias para la actualización correspondiente del Manual de Procesos de la Dirección de Informática.

Responsables del área

ROBERTO ANTONIO DE LEÓN GARCÍA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	A la Subgerencia Administrativa Financiera instruir al Director de Informática para que, con apoyo de la Dirección de Planificación, realice la debida actualización de los procesos/procedimientos que se encuentran contemplados dentro del Manual de Procesos de dicha Dirección, con el objetivo de contar con información eficaz, oportuna, actualizada y fortalecer las medidas de Control Interno.	20/03/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante la Auditoría se evaluó el control interno por medio de cuestionario; se revisó el Manual de Procedimientos y las Políticas Instituciones de la Dirección de Informática. Con base en los resultados obtenidos, se concluye que, en la Dirección de Informática se evidencian que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos autorizados por la Gerencia, sin embargo, el manual de procesos se encuentra desactualizados por lo que existen deficiencias. Un manual de procedimientos actualizado permite proporcionar una guía clara y detallada de los procesos y actividades que se deben seguir, la verificación de los procedimientos permite identificar posibles áreas de mejora y realizar ajustes para maximizar los resultados, la estandarización de estos procedimientos y facilita la integración de servicios eficientes mejorando la eficiencia y la productividad.



En cuanto con las Políticas Institucionales autorizadas por la Gerencia se encuentran desactualizadas y su alcance es limitado. Este alcance debe ser lo suficientemente amplio para abarcar todos los aspectos relevantes de la seguridad de la información dentro de la institución. Estas políticas deben establecer el marco para las operaciones diarias con el fin de cumplir objetivos específicos, las políticas son respaldadas por los procedimientos y/o los procesos que definen de qué manera se debe realizar los controles implementados.

Por otra parte, en la auditoria se evaluaron contrataciones realizadas en el renglón presupuestario 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", enviando Oficio AI-139-2024 de fecha 20 de marzo de 2024 a la Gerencia de Instituto Nacional de Estadística, en donde se emitieron las siguientes recomendaciones:

Que la Subgerencia Administrativa Financiera, gire instrucciones a la Dirección de Informática, para que se evalúe la viabilidad de elaborar un procedimiento que permita a las unidades Administrativas realizar las solicitudes de consultoría de servicios de informática y sistemas computarizados a la Dirección de Informática, con el objetivo de tener claridad en las responsabilidades de la contratación de los servicios externos para el desarrollo de software.

Que la Subgerencia Administrativa Financiera y la Subgerencia Técnica, instruya a las unidades administrativas de su competencia a efecto que, de necesitar de un servicio de informática y sistemas computarizados y no se cuente con lo sugerido, consulten a la Dirección de Informática si cuenta con los recursos necesarios para brindarles el apoyo y/o el acompañamiento correspondiente para la sistematización de los procesos.

Lo anterior permitirá cumplir con lo establecido en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, así como contribuir al adecuado control interno institucional.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Rosa Lidia Tatuán Lemus
Rosa Lidia Tatuán Lemus
Supervisor



F.

Jose Antonio Samayoa Gaytan
Jose Antonio Samayoa Gaytan
Auditor, Coordinador



ANEXO

Nombramiento No. NAI-002-2024

AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-002-2024

CAI: 00002
Guatemala, 16 de enero de 2024

Equipo de Auditoría
Rosa Lidia Tatuán Lemus (Supervisor)
Jose Antonio Samayoa Gaytan (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Dirección de Informática; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 15 de enero de 2024.

Esta auditoría debe: Evaluar el adecuado control interno y el cumplimiento de la normativa de la Dirección de Informática, que ha sido autorizada por la Gerencia

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Incumplimiento en la aplicación de los manuales internos de la Dirección de Informática

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-03-2024

Gaytan



00010